



SOLICITUD COTIZACIÓN

FO-AB-75

23-07-2020

V. 01

900.85

Yopal, 14 de octubre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial dentro del proceso de formulación del de formulación del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	10101516	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Ganado Vacuno	HEMBRAS BOVINAS de vientre tipo leche o doble propósito a criterio de médico veterinario y/o zootecnista, que expresen fenotipo que corresponda a las razas: Gyr, Brahman, Holstein, Pardo Suizo, Simental, Normando o Jersey, en grado de cruzamientos: ½ (50%), ¾ (75%), 5/8 (62,5%), 7/8 (87,5%), 15/16 (93,7%), con edad superior a los 24 meses e inferior a los 36 meses, presenten buenas condiciones sanitarias, adecuado crecimiento y ausencia de anomalías genéticas, con peso mínimo de 280 kg el día de la entrega y una condición corporal no inferior de 3.5, y que a la evaluación clínica y ginecológica sean viables reproductivamente; el semoviente debe estar acompañado con una constancia médica sanitaria emitida por un médico veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega, así como apta para reproducción y estado. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes y transporte de los semovientes lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare	Unidad	604	
2	10101516	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y	Ganado Vacuno	MACHOS BOVINOS reproductor de razas cebuinos como: brahmán blanco, Guzerat, brahmán rojo, Gyr, Nelore con edad superior a los 18 meses e inferior a los 36 meses que	Unidad	324	

	Suministros	presente buenas condiciones sanitarias, con un peso acorde a su edad, mínimo 280 kg y máximo de 300 kg al día de la entrega y condición corporal no inferior a 3.5, examen andrológico donde se certifique una calidad semen de buena a excelente, cumpliendo los parámetros mínimos para la raza y la edad, los animales deben presentar características fenotípicas masculinas de la raza, con excelente balance en su conformación. Este examen será firmado por profesional del área veterinaria o zootecnista. Los semovientes deberán estar debidamente identificados por tatuaje y/o hierro caliente, así mismo acompañados con una constancia médica sanitaria emitida por un veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega y que a su vez este cumple con las características de semoviente reproductor de la raza. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes, transporte hasta el lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare.		
--	-------------	--	--	--

Plazo de ejecución: Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa de formulación, la ejecución de este se estima el segundo semestre del año 2026

Lugar de entrega y/o ejecución: En caso de los bienes estos deberán ser ingresados al almacén departamental, ubicado en el municipio de Yopal, posterior a esto deben ser transportados a diferentes municipios de acuerdo a la siguiente tabla:

Hembras bovinas:

ÍTEM	MUNICIPIO	CANTIDAD DE HEMBRAS BOVINAS POR ENTREGAR
1	LA SALINA	38
2	SÁCAME	36
3	RECETOR	28
4	CHAMEZA	48
5	SABANALARGA	38
6	AGUAZUL	80
7	NUCHIA	60
8	TAMARA	80
9	TAURAMENA	80
10	VILLANUEVA	76
11	MONTERREY	40
TOTAL		906

Machos bovinos

ÍTEM	MUNICIPIO	CANTIDAD DE HEMBRAS BOVINAS POR ENTREGAR
1	OROCUE	27
2	TRINIDAD	35
3	SAN LUIS DE PALENQUE	41
4	PORE	29
5	PAZ DE ARIPORO	55
6	HATO COROZAL	40
7	MANI	35
8	YOPAL	62
TOTAL		324

Costos y gastos en que se incurren para el suministro de los bienes: El valor unitario cotizado debe incluir todos los gastos en que se incurra para realizar la entrega de los bienes tales como transporte, logística, recurso humano, entre otros.

Adicionalmente deberá tener en cuenta que quien contrata con el estado debe incluir en el valor unitario cotizado lo que se genere por concepto de impuestos, estampillas, tasa y contribuciones, en razón de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como;

ESTAMPILLAS	
ADULTO MAYOR	3.00%
PROCULTURA	1.00%
PRODESARROLLO	1.00%
PRODEPORTE	2.50%
UNITROPICO	1.50%

Se solicita al cotizante que, de acuerdo con su calidad tributaria, realice un desglose del impuesto al valor agregado (IVA) en su cotización indicando claramente la tarifa aplicable vigente. En caso de que el cotizante sea un No responsable de IVA, deberá indicarlo en la cotización y por ningún motivo debe incluir en su valor unitario cotizado lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA)

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional de la Dirección Técnica de Desarrollo Rural adscrita a la Secretaría de Desarrollo Economía, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare, (desarrollorural@casanare.gov.co). El Plazo para la recepción de cotizaciones es de DOS (2) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación de la presente solicitud

La cotización debe ser presentada conforme al **"Anexo Formato de cotización"**, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.



SOLICITUD COTIZACIÓN

FO-AB-75

23-07-2020

V. 01

2. Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 15 días calendario
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,



CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

Director Técnica Desarrollo Rural

Elaboro:



DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de apoyo contratado.



Outlook

Remisión Cotizacion de Semovientes

Desde LA FE FE <lafemanicasanare@gmail.com>

Fecha Mier 14/10/2026 11:05

Para Dirección de Desarrollo Rural <desarrollorural@casanare.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

COTIZACION AGROPECUARIA LA FE.pdf; 2. RUT FECHA 01-10-2026.pdf; 3. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf; 1. CAMARA DE COMERCIO AGROPECUARIA LA FE.pdf;

Maní – Casanare, 14 de octubre de 2026

Señores:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Gobernación de Casanare

Yopal – Casanare

Ref: Cotización de Semovientes.

Cordial Saludo:

Mediante la presente, me permito remitir a ustedes la cotizacion de semovientes conforme a la solicitud publicada por la entidad para lo cual anexo:

- Cotizacion
- Camara de comercio
- Rut
- Copia de la cedula del representante legal

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

NIT: 901.244.917-4



AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917-4

Maní – Casanare, 06 de octubre de 2026

Señores:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Gobernación de Casanare
Yopal – Casanare

Ref: Cotización.

Cordial Saludo:

Mediante la presente, me permito presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial dentro del proceso de formulación del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VEREDA EL MACUCO KM 15 HC LA FE – MANI CASANARE



AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917-4

ITEM	Código UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VL.R. UNI. SIN IVA	TVA	VL.R. UNI. CON IVA	VALOR TOTAL
1	10101516	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Ganado Vacuno	HEMBRAS BOVINAS de vientre tipo leche o doble propósito a criterio de médico veterinario y/o zootecnista, que expresen fenotipo que corresponda a las razas: Gyr, Brahman, Holstein, Pardo Suizo, Simental, Normando o Jersey, en grado de cruzamientos: 1/2 (50%), 3/4 (75%), 5/8 (62,5%), 7/8 (87,5%), 15/16 (93,7%), con edad superior a los 20 meses e inferior a los 36 meses, presenten buenas condiciones sanitarias, adecuado crecimiento y ausencia de anomalías genéticas, con peso mínimo de 280 kg el día de la entrega y una condición corporal no inferior de 3.5, y que a la evaluación clínica y ginecológica sean viables reproductivamente; el semoviente debe estar acompañado con una constancia médica sanitaria emitida por un médico veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega, así como apta para reproducción y estado. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes y transporte de los semovientes lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare.	Unidad	604	\$ 9.100.000,00	\$ 0,00	\$ 9.100.000,00	\$ 5.496.400.000,00



AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S.ZOMAC
NIT. 901.244.917-4

ITEM	Código UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNI. SIN IVA	TVA	VLR. UNI. CON IVA	VALOR TOTAL
2	10101516	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Ganado Vacuno	MACHOS BOVINOS reproductor de razas cebuinas como: brahmán blanco, Guzerat, brahmán rojo, Gyr, Nelore con edad superior a los 18 meses e inferior a los 36 meses que presente buenas condiciones sanitarias, con un peso acorde a su edad, mínimo 280 kg y máximo de 300 kg al día de la entrega y condición corporal no inferior a 3.5, examen andrológico donde se certifique una calidad semen de buena a excelente, cumpliendo los parámetros mínimos para la raza y la edad, los animales deben presentar características fenotípicas masculinas de la raza, con excelente balance en su conformación. Este examen será firmado por profesional del área veterinaria o zootecnista, Los semovientes deberán estar debidamente identificados por tatuaje y/o hierro caliente, así mismo acompañados con una constancia médica sanitaria emitida por un veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega y que a su vez este cumple con las características de semoviente reproductor de la raza. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes, transporte hasta el lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare.	Unidad	324	\$ 12.500.000,00	\$ 0,00	\$ 12.500.000,00	\$ 4.050.000.000,00



AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT. 901.244.917-4

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 15 días calendario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Maria Ligia Rodriguez J
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC
NIT: 901.244.917-4
R.L.: MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ

VEREDA EL MACUCO KM 15 HC LA FE - MANI CASANARE



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 17:07:26

Recibo No. S001090339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HQ4JT4SDv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC

Nit : 901244917-4

Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 139246

Fecha de matrícula: 15 de enero de 2019

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA EL MACUCO KILOMETRO 15 HACIENDA LA FE

Barrio : VEREDA

Municipio : Mani, Casanare

Correo electrónico : lafemanicasanare@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3508620175

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA EL MACUCO KILOMETRO 15 HACIENDA LA FE

Barrio : VEREDA

Municipio : Mani, Casanare

Correo electrónico de notificación : lafemanicasanare@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019, con el No. 34152 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 17:07:26

Recibo No. S001090339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HQ4JT4SDv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021, con el No. 40528 del Libro IX, se decretó REFORMA - FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Oficio del 09 de julio de 2021 de el Representante Legal de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 40692 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control MODIFICACION SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la de desarrollar con visión local, regional, nacional e internacional las actividades de cultivo, explotación, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación y producción en general de productos e insumos agrícolas y pecuarias. Las actividades integrales pecuarias, se desarrollan, mediante la utilización de ciclos biológicos de especies mayores y menores, especialmente desarrollando la ganadería de establo y de campo, a la par de explotación láctea y de carne junto con sus derivados y la utilización de su estiércol para cultivos industriales, igualmente la utilización de los ciclos biológicos de los cerdos, patos, gallinas, pollos y peces. Desarrollar la promoción, producción, mercadeo y aplicación científico-Técnicas de medios apropiados para el sector agropecuario y agro-Industrial mediante actividades integrales agropecuarias, manteniendo el equilibrio ecológico, en programas de producción, distribución y consumo. Las actividades integrales agrícolas se desarrollarán mediante la utilización de maquinaria y equipos en lo posible que incluyen adecuación y preparación de tierras, labores culturales de los cultivos, recolección de cosechas, henificación, ensilaje, extracción forestal, aspersión terrestre, control sanitario y las demás actividades propias de la explotación agropecuaria manual y mecanizada. Igualmente, forestación para poblar terrenos deforestados, evitar remociones en masa de terrenos, mantenimiento de vertientes y nacimientos de agua. La explotación de fincas rusticas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparecería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas y pecuarios a terceros. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar, comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, frutícolas, forestales, pecuarias, semillas, plantas fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícolas y agropecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. Comercializar y distribuir equipos, herramientas, maquinaria. Vehículos y demás implementos o productos relacionados con el sector agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores, de la misma manera la exportación, ensamble, fabricación, venta y distribución de equipos, accesorios. Maquinaria, repuestos y artículos complementarios para los sectores agrícola, pecuario y de semillas. Importar y exportar por cuenta propia o de terceros los productos y especies señalados anteriormente. Prestar servicios de depósito, almacenamiento, secado, frío y otros servicios a productores agrícolas, pecuarios o de otro tipo; producir directamente o en asociación con terceros semillas y plantas para la agricultura, fruticultura o silvicultura. Promover o realizar directamente o en asociación con terceros agro-Industrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadores, packing, frigoríficos. Envasadoras, bodegas y en general de productos agropecuarios, están comprendidos en el objeto social todos los actos, contratos y negocios que sirven o complementen el objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor

\$ 35.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 17:07:26
Recibo No. S001090339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HQ4JT4SDv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá sus respectivos suplentes designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboran si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo, respecto del principal o cualquiera de los suplentes. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo del representante legal de este. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, será aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la empresa. Cuando estos excedan de un millón de pesos m/cte (\$1.000.000), Necesita de autorización previa de la asamblea general de accionistas. El representante legal necesitará autorización previa de la asamblea general de accionista para comprar, vender, o gravar bienes, firmar compromisos y/o contraer obligaciones de índole económico a través de firmas de pagarés, letras, cheques y/o cualquier otro título semejante y para celebrar contratos cuyo valor exceda el millón de pesos m/cte (\$1.000.000) El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023 con el No. 47663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LIGIA RODRIGUEZ JIMENEZ	C.C. No. 47.441.803



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 17:07:26
Recibo No. S001090339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HQ4JT4SDv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 01 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 49244 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE OMAR RODRIGUEZ VELANDIA	C.C. No. 1.116.663.693	262556-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea 40528 del 21 de junio de 2021 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 09 de julio de 2021 de el Representante Legal de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 40692 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Modificación situación de control.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : YANETH TORRES CAMARGO**

CONTROLANTE

Identificación: 46373155
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 85139 - Mani
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC**

Domicilio: Mani, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: G4620 A0162



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 17:07:26
Recibo No. S001090339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HQ4JT4SDv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.479.650.106,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

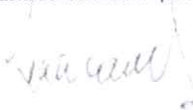
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización						4. Número de formulario 141283288951	
						 (415)7707212489984(8020) 000014128328895 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 4 9 1 7		4		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S ZOMAC							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Casanare		8 5 Maní 1 3 9	
41. Dirección principal							
VDA EL MACUCO KM 15 HC LA FE							
42. Correo electrónico lafemanicasanare@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 1 5 5 0 0 2 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
0 1 6 1	2 0 1 9 0 1 0 1	4 6 5 3	2 0 1 9 0 1 0 1	4 6 2 0 0 1 6 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros					Exportadores		
54. Código 					55. Forma 		
56. Tipo 					Servicio 		
57. Modo 					1 		
58. CPC 					2 		
3 					4 		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-10-03 / 11:51:11AM			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA LIGIA 985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141283288951



(415)7707212489984(8020) 000014128328895 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 4 9 1 7

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	2 0 1 9 0 1 0 9	
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 1 5	
77. No. Matricula mercantil	1 3 9 2 4 6	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	AGROÉCUARIA LA FE G&T S.A.S. ZOMAC	4 6 3 7 3 1 5 5	0
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
TORRES CAMARGO YANETH			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141283288951



(415)7707212489984(8020) 0000141283288951

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 4 9 1 7

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3, 1 2, 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 7 4 4 1 8 0 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres LIGIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141283288951



(415)7707212489984(8020) 000014128328895 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 4 9 1 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 1 1 6 6 6 3 6 9 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 6 2 4 5 6
128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido VELANDIA	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres OMAR
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 1			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **47.441.803**
RODRIGUEZ JIMENEZ

APELLIDOS
MARIA LIGIA

NOMBRES

Maria Ligia Rodriguez J

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1983**
YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

11-FEB-2002 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4600100-01099601-F-0047441803-20190927

0067847580A 1

9910265383

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

900.85

Yopal, 14 de octubre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial dentro del proceso de formulación del de formulación del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	10101516	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Ganado Vacuno	HEMBRAS BOVINAS de vientre tipo leche o doble propósito a criterio de médico veterinario y/o zootecnista, que expresen fenotipo que corresponda a las razas: Gyr, Brahman, Holstein, Pardo Suizo, Simental, Normando o Jersey, en grado de cruzamientos: ½ (50%), 3/4 (75%), 5/8 (62,5%), 7/8 (87,5%), 15/16 (93,7%), con edad superior a los 24 meses e inferior a los 36 meses, presenten buenas condiciones sanitarias, adecuado crecimiento y ausencia de anomalías genéticas, con peso mínimo de 280 kg el día de la entrega y una condición corporal no inferior de 3.5, y que a la evaluación clínica y ginecológica sean viables reproductivamente; el semoviente debe estar acompañado con una constancia médica sanitaria emitida por un médico veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega, así como apta para reproducción y estado. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes y transporte de los semovientes lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare	Unidad	604	
2	10101516	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y	Ganado Vacuno	MACHOS BOVINOS reproductor de razas cebuinos como: brahmán blanco, Guzerat, brahmán rojo, Gyr, Nelore con edad superior a los 18 meses e inferior a los 36 meses que	Unidad	324	

	Suministros	presente buenas condiciones sanitarias, con un peso acorde a su edad, mínimo 280 kg y máximo de 300 kg al día de la entrega y condición corporal no inferior a 3.5, examen andrológico donde se certifique una calidad semen de buena a excelente, cumpliendo los parámetros mínimos para la raza y la edad, los animales deben presentar características fenotípicas masculinas de la raza, con excelente balance en su conformación. Este examen será firmado por profesional del área veterinaria o zootecnista, Los semovientes deberán estar debidamente identificados por tatuaje y/o hierro caliente, así mismo acompañados con una constancia médica sanitaria emitida por un veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega y que a su vez este cumple con las características de semoviente reproductor de la raza. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes, transporte hasta el lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare.		
--	-------------	--	--	--

Plazo de ejecución: Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa de formulación, la ejecución de este esta se estima el segundo semestre del año 2026

Lugar de entrega y/o ejecución: En caso de los bienes estos deberán ser ingresados al almacén departamental, ubicado en el municipio de yopal, posterior a esto deben ser transportados a diferentes municipios de acuerdo a la siguiente tabla:

Hembras bovinas:

ÍTEM	MUNICIPIO	CANTIDAD DE HEMBRAS BOVINAS POR ENTREGAR
1	LA SALINA	38
2	SÁCAME	36
3	RECETOR	28
4	CHAMEZA	48
5	SABANALARGA	38
6	AGUAZUL	80
7	NUCHIA	60
8	TAMARA	80
9	TAURAMENA	80
10	VILLANUEVA	76
11	MONTERREY	40
TOTAL		906

Machos bovinos

ÍTEM	MUNICIPIO	CANTIDAD DE HEMBRAS BOVINAS POR ENTREGAR
1	OROCUE	27
2	TRINIDAD	35
3	SAN LUIS DE PALENQUE	41
4	PORE	29
5	PAZ DE ARIPORO	55
6	HATO COROZAL	40
7	MANI	35
8	YOPAL	62
TOTAL		324

Costos y gastos en que se incurren para el suministro de los bienes: El valor unitario cotizado debe incluir todos los gastos en que se incurra para realizar la entrega de los bienes tales como transporte, logística, recurso humano, entre otros.

Adicionalmente deberá tener en cuenta que quien contrata con el estado debe incluir en el valor unitario cotizado lo que se genere por concepto de impuestos, estampillas, tasa y contribuciones, en razón de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como;

ESTAMPILLAS	
ADULTO MAYOR	3.00%
PROCULTURA	1.00%
PRODESARROLLO	1.00%
PRODEPORTE	2.50%
UNITROPICO	1.50%

Se solicita al cotizante que, de acuerdo con su calidad tributaria, realice un desglose del impuesto al valor agregado (IVA) en su cotización indicando claramente la tarifa aplicable vigente. En caso de que el cotizante sea un No responsable de IVA, deberá indicarlo en la cotización y por ningún motivo debe incluir en su valor unitario cotizado lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA)

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional de la Dirección Técnica de Desarrollo Rural adscrita a la Secretaría de Desarrollo Economía, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare, (desarrollorural@casanare.gov.co). El Plazo para la recepción de cotizaciones es de DOS (2) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación de la presente solicitud

La cotización debe ser presentada conforme al "Anexo Formato de cotización", adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.



SOLICITUD COTIZACIÓN

FO-AB-75
23-07-2020
V. 01

2. Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 15 días calendario
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,



CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnica Desarrollo Rural

Elaboro:



DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de apoyo contratado.

COTIZACIÓN.

Desde Innagrow Sas <innagrowsas@gmail.com>

Fecha Jue 15/10/2026 09:16

Para Dirección de Desarrollo Rural <desarrollorural@casanare.gov.co>; Secretaría de Agricultura <agricultura@casanare.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

Cotización INNAGROW - Proyecto Ganadería.pdf; Cédula Representante Legal.pdf; Cámara de Comercio INNAGROW.pdf; RUT 2026 INNAGROW.pdf;

Señor

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

Director Técnico de Desarrollo Rural

Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Gobernación de Casanare

Yopal

ASUNTO: COTIZACIÓN DE SEMOVIENTES

Cordial Saludo,

En respuesta a la solicitud publicada, peresento cotización de semovientes para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS MEDIANOS PRODUCTORES GANADERO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", para lo cual anexo:

Camara de comercio de Innagrow

Registro Unico Tributario "RUT"

Copia de cedula

Atentamente,

Yudi Natalia Bustamante Acevedo

Representante Legal

Compañía de Innovación Agroindustrial S.A.S. ZOMAC - INNAGROW S.A.S. ZOMA

Mph: +57 3143977320

Aguazul, Casanare, Colombia.

C



Yopal 15 de octubre de 2026

Señor

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico De Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
Carrera 20 N° 08- 02, Edificio CAD
Yopal

ASUNTO: COTIZACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud, presento cotización para el proyecto denominado, "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE":

ITEM	Especificación Técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Total
1	HEMBRAS BOVINAS de vientre tipo leche o doble propósito a criterio de médico veterinario y/o zootecnista, que expresen fenotipo que corresponda a las razas: Gyr, Brahman, Holstein, Pardo Suizo, Simental, Normando o Jersey, en grado de cruzamientos: 1/2 (50%), 3/4 (75%), 5/8 (62.5%), 7/8 (87.5%), 15/16 (93.7%), con edad superior a los 20 meses e inferior a los 36 meses, presenten buenas condiciones sanitarias, adecuado crecimiento y ausencia de anomalías genéticas, con peso mínimo de 280 kg el día de la entrega y una condición corporal no inferior de 3.5, y que a la evaluación clínica y ginecológica sean viables reproductivamente; el semoviente debe estar acompañado con una constancia médica sanitaria emitida por un médico veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega, así como apta para reproducción y estado. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes y transporte de los semovientes lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare	Unidad	604	\$ 9.350.000,00	\$ 5.647.400.000,00
2	MACHOS BOVINOS reproductor de razas cebuinos como: brahmán blanco, Guzerat, brahmán rojo, Gyr, Nelore con edad superior a los 18 meses e inferior a los 36 meses que presente buenas condiciones sanitarias, con un peso acorde	Unidad	324	\$ 13.000.000,00	\$ 4.212.000.000,00



ITEM	Especificación Técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Total
	a su edad, mínimo 280 kg y máximo de 300 kg al día de la entrega y condición corporal no inferior a 3.5, examen andrológico donde se certifique una calidad semen de buena a excelente, cumpliendo los parámetros mínimos para la raza y la edad, los animales deben presentar características fenotípicas masculinas de la raza, con excelente balance en su conformación. Este examen será firmado por profesional del área veterinaria o zootecnista. Los semovientes deberán estar debidamente identificados por tatuaje y/o hierro caliente, así mismos acompañados con una constancia médica sanitaria emitida por un veterinario donde conste que el animal se encuentra libre de heridas, traumas o cualquier limitación en el momento de la entrega y que a su vez este cumple con las características de semoviente reproductor de la raza. Esta constancia deberá presentar anexa la tarjeta profesional (vigente) del médico veterinario y antecedentes disciplinarios profesionales, además debe anexar resultado negativo a Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina no mayor a 90 días, y/o certificado de predio libre de estas enfermedades, el valor incluye (A TODO COSTO) honorarios de giras para la búsqueda de los semovientes, costos de guía de movilización, monitoreo en cuarentena de los semovientes, transporte hasta el lugar establecido para la cuarentena en las cabeceras municipales del departamento de Casanare.				

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato, transporte y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: 15 días calendario

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,


YUDI NATALIA BUSTAMANTE ACEVEDO
Representante Legal / Gerente



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 08:44:22
Recibo No. S001086430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ffv15f2EuJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL S.A.S ZOMAC
Sigla : INNAGROW S.A.S ZOMAC
Nit : 901344895-1
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 145742
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de septiembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA LA BENDICION VDA BELLAVISTA
Barrio : VEREDA
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : innagrowsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203748908
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA LA BENDICION VDA BELLAVISTA
Barrio : VEREDA
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : innagrowsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2019, con el No. 36262 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA DE INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL S.A.S ZOMAC, Sigla INNAGROW S.A.S ZOMAC.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 08:44:22

Recibo No. S001086430, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ffv15f2EuJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Compañía tiene como Objeto las siguientes actividades: 1. Estructuración, gestión y ejecución de proyectos agropecuarios, agroindustriales, turísticos, ambientales y forestales; incluyendo las diversas modalidades de diversificación, distribución y comercialización nacional y exportaciones de productos terminados. 2. Estructuración, gestión y ejecución de proyectos de asistencia técnica agropecuaria y empresarial para pequeños, medianos y grandes productores y empresas agropecuarias; así como proyectos de mercadeo y marketing en relación con las diversas actividades rurales, urbanas y periurbanas; incluyendo las Tecnologías para la Información y la Comunicación al servicio del sector agropecuario. 3. Estructuración, gestión y ejecución de proyectos del servicio de extensión agropecuaria. 4. Estructuración, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura agropecuaria (distritos sistemas de riego y drenaje, perforación de pozos profundos, establos, corrales, coliseos de ferias, galpones, pesebreras, instalaciones de exhibición, exposición, etc), vivienda rural, vivienda campestre, parcelaciones, condominios y demás formas de desarrollo rural y zonas sub-urbanas. 5. Estructuración, gestión y ejecución de proyectos para la conservación ambiental, el desarrollo social; el manejo y gestión integral de aguas residuales, residuos sólidos y la promoción de la seguridad alimentaria. 6. Desarrollo de estudios y planes de ordenamiento territorial, productivo y de manejo de cuencas hidrográficas, así como para la conservación y recuperación ambiental. 7. Prestación de servicios de transporte terrestre de carga. 8. celebración de contratos, convenios, o alianzas estratégicas con personas naturales y/o jurídicas, sean estas de derecho público o privado del orden internacional, nacional y territorial. 9. Actividades de administración empresarial, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos relacionados con las diversas actividades de desarrollo rural; incluyendo todas las actividades de inversión que versen sobre objeto lícito. 10. Capacitación y asesoría en proyectos de inversión del sector agropecuario, incluyendo giras técnicas, ruedas de negocios y participación en ferias de exposición. 11. Asistencia técnica, agropecuaria especializada; incluyendo sus diversas modalidades. 12. Desarrollo de actividades de investigación y transferencia tecnológica agropecuaria y agroindustrial. 13. Producción y comercialización de agentes de control biológico para el sector agropecuario. 14. Producción, industrialización, distribución y comercialización de carne de res, cerdo, pollo, peces, leche, huevos y todos sus derivados. 15. Producción, industrialización, distribución y comercialización de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, granos, oleaginosas y demás producciones de cosechas agrícolas; tanto en fresco como en producto terminado a nivel nacional e internacional. 16. Producción, industrialización y comercialización de maderables. 17. Producción, industrialización y comercialización de suplementos alimenticios para animales domésticos, productos orgánicos y forrajes. 18. Producción, transformación comercialización de especies menores (peces, aves de corral, porcinos, apicultura, Lombricultura, entre otras). 19. Producción y comercialización de semillas vegetales. 20. suministro y comercialización de toda clase de insumos agropecuarios (abonos orgánicos, fertilizantes, enmiendas de suelo, plaguicidas, medicamentos veterinarios, empaques, y demás insumos utilizados en la producción agropecuaria y forestal). 21. Comercialización de animales vivos domésticos y especies exóticas. 22. Exportación e importación de materias primas. 23. Exportación de productos elaborados a base de frutas, verduras y hortalizas. 24. suministro de productos alimenticios. 25. suministro y alquiler de equipos y herramientas utilizadas en el sector agropecuario y agroindustrial. 26. suministro y alquiler de toda clase maquinaria y equipos utilizados en el sector agropecuario. 27. Servicio de mecanización de suelos para toda clase de cultivos. 28. Establecimiento de toda clase de cultivos. 29. Registro de patentes. Finalmente, la sociedad podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato lícito, que se relacione con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales y económicos para los cuales se creó la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor

\$ 500.000.000,00